



MEMORANDO DE SECRETARIA TECNICA N° A-53

CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO – TRATAMIENTO DE LA CRISIS ECONOMICA-FINANCIERA ARGENTINA EN NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES E INFORME DEL AUDITOR Y SÍNDICO

**Consulta:**

1. A raíz de la crisis económico-financiera del país y a las sucesivas normas emitidas por el Gobierno Nacional, las cuales cambiaron significativamente las reglas de juego económico-financiero, y aún algunas de las mismas no se encuentran reglamentadas, se ha realizado una consulta a esta Secretaría Técnica sobre el tratamiento a darle a esta situación en los estados contables al 31 de diciembre de 2001 de las Compañías y en el informe del auditor y síndico, ya que tanto el nuevo esquema económico como las medidas tomadas por el Gobierno Nacional pueden tener impactos significativos en las empresas, que aún no son totalmente determinables y/o predecibles.

**Análisis:**

2. En los últimos años la situación recesiva del país ha ido empeorando, lo que ocasionó que el Gobierno Nacional haya emitido, y aún lo siga haciendo, distintas medidas económicas importantes tendientes a mejorar la situación mencionada. Asimismo, algunas de dichas medidas no se encuentran totalmente reglamentadas a la fecha y, en general, pueden ocasionar impactos significativos en las empresas. Asimismo, el 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991.
3. De acuerdo con lo mencionado en la Resolución Técnica N° 8 “Normas Generales de exposición contable”, Capítulo VII – “Información complementaria”, se establece que “...la información complementaria, que forma parte integrante de los estados básicos, debe contener todos los datos que, siendo necesarios para la adecuada comprensión de la situación patrimonial y de los resultados del ente, no se encuentren expuestos en el cuerpo de dichos estados contables...”. Dentro de la información a incluir, la RT N° 8 menciona, entre otros, aspectos referidos a las operaciones del ente, en el punto B.5 que se transcribe a continuación:

“Los aspectos de las operaciones del ente cuyo conocimiento sea necesario para una adecuada comprensión de los estados contables, tales como:

....

B.5.b. Las disposiciones legales o contractuales que tengan importancia fundamental para su funcionamiento.

....”

**Conclusión:**

4. Debido a la coyuntura económica por la que se encuentra atravesando la República Argentina y sus efectos sobre las empresas, y sobre la base de lo expuesto en los párrafos anteriores, se llega a la conclusión de que sería **necesario e indispensable** que los estados contables incluyan una nota que



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

resalte esta situación, e informe el contexto económico y las medidas adoptadas por el gobierno nacional a partir del 1 de noviembre de 2001 y en adelante y los efectos que podrían generar en la empresa en la medida en que puedan ser determinables razonablemente (ejemplo: la pesificación).

5. El auditor y el síndico deberán realizar una evaluación del impacto de la crisis económica-financiera y las nuevas medidas del Gobierno Nacional sobre la situación económica-financiera de la Compañía, y en base a dicha evaluación, las alternativas a adoptar en los informes serían las siguientes:

Alternativa I – Informe sin salvedades - solo párrafo de énfasis

Alternativa II – Dictamen calificado con “sujeto a”

Alternativa III – informe con abstención

En el Anexo I se adjunta una breve descripción de los factores que el profesional debe tener en cuenta para decidir en cuál se ellas se encontraría.

6. En caso que la empresa decida no incluir una nota en los EECC, el auditor y/o síndico que debe emitir una opinión sobre ellos, debe incluir la misma en su informe en forma resumida y complementaria a una de las tres alternativas planteadas en el párrafo 5. antes del párrafo de opinión, y el informe, en la alternativa elegida, se vería además calificado, por un apartamiento respecto a las normas contables profesionales (por no incluir información complementaria requerida por las normas profesionales).
7. Como consecuencia de lo mencionado, se han preparado los modelos sugerido de notas y de párrafos intermedios y tipo de opinión a incluir en los informes del auditor y síndico informando sobre el tema, los cuales se incluyen en el Anexo I. Estos son **textos sugeridos que deberán adaptarse** a las situaciones particulares de cada ente, recordando que la información contenida en las notas a los estados contables es responsabilidad de la sociedad.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2002

Cra. Alejandra Prieto Raña  
Asesora de la Secretaría Técnica  
FACPCE

Cr. José Urriza  
Secretario Técnico  
FACPCE



### MODELOS DE NOTA E INFORMES A LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31-12-2001, PREPARADOS DE ACUERDO CON NORMAS CONTABLES VIGENTES EN ARGENTINA

#### **Aclaraciones previas:**

*El contenido de esta nota es un modelo sugerido que DEBERA ADAPTARSE a cada circunstancia. Corresponderá a cada equipo de trabajo definir el texto a seguir, en especial:*

- *incluir solo las medidas que tienen impactos significativos en las actividades de la sociedad*
- *clara definición de la alternativa (I, II o III) que corresponda tanto para finalizar la nota como para el informe del auditor*

#### **NOTA 1 – CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD**

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

***Nota: De las medidas detalladas a continuación, recomendamos no mencionar aquellas que no afecten en forma significativa a las operaciones de la Sociedad en cuestión. En el caso que ninguna medida afecte en forma significativa a la situación patrimonial y financiera de la sociedad, pasar directamente a los párrafos de Alternativa I, II o III. Asimismo, se recomienda evaluar si otras medidas no incluidas a continuación, tienen un impacto significativo sobre las operaciones de la Sociedad. Además, a continuación sólo se detallan las medidas vigentes a la fecha. En caso de tener impacto significativo sobre la situación económica y financiera de la Sociedad alguna de las medidas derogadas, correspondería incluir la misma.***

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y el efecto de las mismas sobre la posición económica y financiera de la Sociedad.



## Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de \$ 1,40 por US\$ 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco Nación Argentina publicó la primera cotización del mercado libre a \$ 1.6 por US\$ 1 (vendedor) y \$ 1.4 por US\$ 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

## Depósitos en entidades financieras

De acuerdo con el Decreto No. 214 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de \$ 1,4 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir hasta la suma de US\$ 30.000 en un título público nominado en dólares estadounidenses.

## Deudas financieras en moneda extranjera

De acuerdo con el Decreto No. 214, las deudas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera con el sistema financiero argentino serán convertidas a pesos a la paridad de \$1 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estas deudas se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia y una tasa de interés.

## Contratos con la Administración Pública

*[Sólo para empresas que hayan celebrado contratos con entidades públicas].* A partir de la sanción de la Ley 25.561, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1. Asimismo, el Gobierno Nacional está autorizado a renegociar dichos contratos.

*(Detallar impactos relacionados con este tema para la Sociedad en cuestión).*

## Créditos y deudas no vinculadas al sistema financiero

Las obligaciones de dar dinero nominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, fueron convertidas a pesos a la paridad de \$ 1 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos saldos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia. Si por aplicación de esta disposición, el valor resultante de la cosa,



bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio. De no mediar acuerdo, la justicia decidirá sobre el particular.

## Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

## Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por (la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) (la Resolución xx/xxxx del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de xxxxxxxxxxx) y la (Resolución N° 392 de la Comisión Nacional de Valores) (Resolución xxxxx de la Inspección General de Justicia/Personas Jurídicas - según corresponda), al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la Sociedad registra créditos y deudas nominados en moneda extranjera de acuerdo con el siguiente detalle:

### a) Depósitos en y deudas con entidades financieras argentinas:

	Moneda	Monto en moneda extranjera
Activo		
Caja y Bancos		
Inversiones		
...		
Pasivo		
Deudas bancarias		
....		

### b) Créditos y deudas con clientes y proveedores locales

	Moneda	Monto en moneda extranjera
Activo		
Créditos por ventas		
Otros créditos		
...		
Pasivo		
Proveedores		
....		

### c) Depósitos en y deudas con entidades financieras extranjeras. Créditos y deudas con clientes y proveedores del exterior

	Moneda	Monto en moneda extranjera
Activo		
Caja y Bancos		
Inversiones		
Créditos por ventas		
Otros créditos		
...		



Pasivo  
Proveedores  
Deudas bancarias  
....

El conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, detalladas en los párrafos anteriores, aplicando los tipos de cambio vigentes al \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002 (*fecha de emisión de los estados contables*) de \$\_\_\_\_\_/\_\_\_\_ por US\$ 1 – comprador/vendedor respectivamente, se estima que impactarían la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001 generando una diferencia de cambio de \$ \_\_\_\_\_ (ganancia/pérdida). Los efectos de esta devaluación junto con los de las demás medidas adoptadas serán reconocidos contablemente en los estados contables de los períodos siguientes.

***[Elegir la alternativa que corresponda para la conclusión de la nota]***

### **Alternativa I – Informe limpio sin salvedades - solo párrafo de énfasis**

**Supuestos:**

1. La crisis no ha afectado sustancialmente a las operaciones de la Sociedad
2. La crisis ha afectado significativamente a las operaciones de la Sociedad. En este caso **se sugiere que se detallen** las medidas que ha tomado la sociedad y el plan de acción futuro. Este supuesto supone que, entre otros:
  - No existe un problema de empresa en marcha actual
  - No existen indicios que existirá un problema de empresa en marcha en el año siguiente a la fecha de firma de nuestro informe
  - La Sociedad obtuvo financiación concreta a través de sus accionistas
  - Dichos accionistas poseen una situación financiera adecuada como para prestar dicha asistencia
  - Existe documentación adecuada para sustentar que los accionistas prestarán efectivamente asistencia financiera a la Sociedad
  - La Sociedad no se financiará en el futuro solamente con sus operaciones
  - No surgen otras incertidumbres cuantificadas que las ya expuestas en la nota a los estados contables
  - Todas estas manifestaciones están incorporadas en la carta de la gerencia

[La dirección de la Sociedad se encuentra actualmente definiendo e implementando un plan de acción para revertir el impacto del contexto en los resultados de las operaciones de la Sociedad. Entre otras, las principales medidas que se están implantando son .....]

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

### **Alternativa II – Dictamen calificado con “sujeto a”**

**Supuestos:**

- Existe incertidumbre significativa respecto del impacto futuro de la crisis económica sobre los estados contables de la Sociedad
- Existen problemas en la determinación y evaluación de los valores recuperables de activos no corrientes
- La Sociedad registra como consecuencia del canje de títulos públicos un crédito significativo con el Estado Nacional u otros tipos de créditos con el Estado



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

- Existen probabilidades altas de que la Sociedad no cumpla con los covenants de un préstamo significativo o entre en default
- Otras situaciones que generen incertidumbre respecto de la continuidad de las operaciones de la Sociedad

La dirección de la Sociedad se encuentra actualmente definiendo e implementando un plan de acción para revertir el severo impacto del contexto en los resultados de las operaciones de la Sociedad. Entre otras, las principales medidas que se están implantando son .....

*(detallar medidas)*

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, se calcularon de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables y dichas diferencias podrían ser significativas. Por lo tanto, los estados contables de la Sociedad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de éstas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

[La Sociedad registra un endeudamiento significativo. Al 31 de diciembre de 2001, la deuda financiera registrada por la Sociedad ascendía a \$ \_\_\_\_\_, la cual incluye préstamos con entidades extranjeras por U\$S \_\_\_\_\_. La Sociedad deberá cancelar \$ \_\_\_\_ de la mencionada deuda financiera durante el próximo período/ejercicio. El mencionado importe incluye US\$ \_\_\_\_ de préstamos otorgados por entidades extranjeras.]

La Compañía registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 una pérdida neta de \_\_\_\_, pérdidas acumuladas por \_\_\_\_\_ y un déficit de capital de trabajo de \_\_\_\_\_. [En el caso que el contexto económico adverso continúe afectando la situación financiera de la Sociedad, la capacidad de la misma para cumplir con sus obligaciones podría verse deteriorada.] Estos factores generan incertidumbre respecto de la posibilidad de que la Sociedad continúe operando como una empresa en marcha. [La Compañía se encuentra analizando su estructura de endeudamiento y espera poder reestructurar su deuda financiera de largo plazo.] A pesar que, la dirección de la Sociedad entiende que existen alternativas viables, no es posible asegurar que tendrá éxito al implementarlas y si permitirán, una vez implementadas, que la Sociedad cumpla con sus obligaciones.

La Sociedad ha preparado los estados contables adjuntos utilizando principios contables aplicables a una empresa en marcha. Por lo tanto, dichos estados no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de no resolverse la situación descrita a favor de la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la misma se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones diferentes al curso normal de sus negocios. [La continuidad de las operaciones de la Sociedad depende de que los flujos de fondos futuros le permitan cumplir en término con sus obligaciones, que pueda obtener financiación adicional y que logre que sus operaciones sean rentables.]

### **Alternativa III – informe con abstención**

**Supuestos:**

**La incertidumbre planteada afecta MUY significativamente a los estados contables. La Sociedad se encuentra en convocatoria de acreedores. La conclusión de la nota es igual que para la alternativa II con las adaptaciones lógicas de cada caso.**



## **Párrafo de énfasis para el informe del auditor y del síndico**

De acuerdo con lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, al 31 de diciembre de 2001, la Sociedad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera. En nota 1 se detallan las circunstancias vigentes al cierre del período relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, las que se encuentran en proceso de implementación, y consecuentemente no han sido reglamentadas en su totalidad a la fecha de emisión de estos estados contables. En la nota 1 asimismo se describen los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NO VIGENTE